

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha

TELEFONO 12.642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 el semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Diputación Provincial DE MADRID

Intervención

Resultado del 32 sorteo de amortización de Obligaciones Provinciales, celebrado en el día de hoy:

Número de las bolas	Número de las Obligaciones premiadas
22	211 al 220
34	331 al 340
62	611 al 620
98	971 al 980
140	1.391 al 1.400
144	1.431 al 1.440
258	2.571 al 2.580
304	3.031 al 3.040
323	3.221 al 3.230
327	3.261 al 3.270
349	3.481 al 3.490
441	4.401 al 4.410
453	4.521 al 4.530
497	4.961 al 4.970
509	5.081 al 5.090
555	5.541 al 5.550
563	5.621 al 5.630
608	6.071 al 6.080

Madrid, 15 de Septiembre de 1927.

El Presidente accidental,
José Alonso

AYUNTAMIENTO DE MADRID

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno durante el segundo periodo cuatrimestral de 1927.

(Continuación)

Sesión ordinaria del día 15

Mostrarse parte en el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Oficial de Contabilidad D. Fernando Escassi Cebada, en solicitud de reconocimiento de antigüedad en

la categoría de Oficial segundo y consiguiente abono de diferencia de haberes.

Interponer recurso contencioso administrativo contra resolución del Gobierno Civil de la provincia, fecha 8 del pasado mes de Marzo, fijando en 22.848,34 pesetas el valor de unas parcelas que el Ayuntamiento ha expropiado a doña Carolina Robredo, con destino al paseo de Ronda, en su entrada por la calle de López de Hoyos.

Entablar la acción de desahucio contra cada uno de los inquilinos de la casa número 4 de la calle de Manuel Fernández y González, expropiada por el Excelentísimo Ayuntamiento para ensanche del Teatro Español.

Entablar la acción de desahucio contra cada uno de los inquilinos de la finca número 24 de la calle de Echegaray, expropiada por el excelentísimo Ayuntamiento para ensanche del Teatro Español.

Desistir del interdicto acordado interponer ante el Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo contra D. José Vicedo, por construcción abusiva del pozo que había abierto en término de Chamartín de la Rosa a 58 metros de distancia del viaje alto del Retiro, contraviniendo con ello la vigente ley de Aguas; todo ello teniendo en cuenta que dicho pozo ha sido cegado y que, por lo tanto, han desaparecido las causas que obligaban a ejercitarle.

Desistir, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, de la acción interdictal iniciada ante el Juzgado de Colmenar Viejo por apertura de un pozo de aguas claras, a la izquierda de la carretera de Alcobendas, construido por D. Antonio Rodríguez Carrascosa; todo ello teniendo en cuenta que han desaparecido las causas que la motivaron, puesto que el pozo ha sido cegado.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el señor Conde de Malladas contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno que requirió a dicho señor y demás propietarios de las calles particulares de Hermosa, Solares y pasaje de Valdecilla, toda vez que el artículo 820 de las Ordenanzas municipales, que reproduce el 813 de la reforma introducida en éstas, obliga a los propietarios a adoptar como tipo en los servicios que se

establezcan en calles particulares los de la vía pública por donde tengan la principal entrada, de donde se desprende la obligación del recurrente de cumplir el acuerdo municipal objeto del recurso.

Sobrescribir, como consecuencia de las diligencias practicadas, el expediente incoado a virtud de denuncia formulada por el Concejal señor Marqués de Orellana en la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno en 2 de Abril con referencia a determinadas cantidades recaudadas por el gremio de carboneros en relación con la inspección de los establecimientos de dichos industriales, para que se ajustaran a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales.

Desestimar dos recursos de reposición interpuestos, respectivamente, por D. Alberto León Peralta, como Presidente de la Asociación de Funcionarios municipales, y D. Regino Pérez de la Torre, Procurador de los Tribunales, en representación de varios funcionarios de este Excelentísimo Ayuntamiento, contra los acuerdos del Ayuntamiento Pleno, aprobatorios del nuevo Estatuto o Reglamento de Funcionarios en cuanto se opone a los derechos reconocidos en el vigente Reglamento de Empleados, pero debiendo consignarse en el indicado Estatuto de funcionarios un artículo adicional determinando que todo lo prescrito en el mismo se entenderá «sin perjuicio a los derechos adquiridos».

Expropiar a D. Agustín Ferrer Prast, en vista de lo actuado en los expedientes correspondientes, dos parcelas, una de 982,73 metros cuadrados y otra de 258,94, o de los que en definitiva resulten ocupados de su pertenencia, con destino a la calle de Joaquín Costa; señalar los precios de 12,88 y 6,44 pesetas el metro cuadrado, respectivamente, para lo que en definitiva resulte abonable, valor del terreno, según el Arquitecto municipal, en la fecha en que ha tenido lugar su ocupación por el Ayuntamiento, y no estando conforme con dichos precios el propietario, quien reclama el de 2,25 pesetas por pie cuadrado, se proceda por dicho facultativo a la redacción de las hojas de aprecio que determina el artículo 109 del Reglamento de Obras y Servicios municipales de 14 de Julio de 1924, que serán entregadas a dicho señor Ferrer y Prast a efectos de su aceptación, o en

otro caso para que manifieste su disconformidad y cumpla con lo prevenido en el artículo 111 del propio Reglamento como medio de llevarse a cabo en los expedientes los trámites necesarios que señala tal disposición para llegar a obtener valoración definitiva, y que el pago de lo que en última instancia resulte ser de abono al mencionado señor Ferrer como indemnización de las parcelas que se le expropiaron, se lleve a cabo en Cédulas del Ensanche por todo su valor nominal, cuando por turno corresponda, o en efectivo metálico si, cuando este caso llegue, aquel signo de crédito se hubiera agotado.

Aprobar las bases correspondientes para proveer, mediante concurso, una plaza de Profesor de quinta clase de caja y percusión de la Banda Municipal, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas, y vacante por excedencia del que la desempeñaba, D. Manuel Gómez de Arribas.

Aprobar las bases para proveer, mediante concurso, una plaza de Profesor de quinta clase de saxofón de la Banda Municipal, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas, y vacante por fallecimiento del que la desempeñaba, D. Antonio Piracho.

Aprobar las bases para proveer, mediante concurso, una plaza de Profesor de quinta clase de trombón de la Banda Municipal, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas, y vacante por excedencia del que la desempeñaba, D. Miguel Linares.

Autorizar al Profesor especial de Música de la Escuela municipal de Trasmiera, D. José Sánchez Morales, para que continúe percibiendo sus haberes en concepto de gratificación, con sujeción y observancia de las condiciones generales aprobadas por la Comisión especial de gratificaciones.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formulados por las dependencias correspondientes para adjudicar por dos años, mediante subasta, el suministro de cal, yeso y cemento para los servicios municipales.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formulados por las dependencias correspondientes y, con sujeción a los mismos, llevar a cabo la subasta para contratar el suministro de harinas dosificadas y envasadas a la Institución municipal de Puericultura.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formulados por la Jefatura del Servicio de Limpiezas y la Secretaría, respectivamente, y anunciar subasta, con arreglo a ellos, para contratar, por plazo de cuatro años, la venta de basuras procedentes de la limpieza de la Villa, a condición de que sean evacuadas fuera de Madrid y su término municipal.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formulados, respectivamente, por el Ingeniero Director de Vías Públicas y por la Secretaría, para sacar a subasta el suministro de piedra partida que sea necesaria para las obras que se realicen por el ramo de Vías Públicas hasta 31 de Diciembre de 1931.

Prorrogar nuevamente por un año el concierto celebrado por el Excelentísimo Ayuntamiento con la Sociedad de Alquiladores de Carruajes de Lujo, tomando como base el número de 404 caballos, que son los que actualmente posee, según comprobación practicada por el Negociado de Investigación, a razón de 75 pesetas unidad, que hacen un total de 30.300 pesetas, cuya prórroga quedará sujeta a las mismas condiciones marcadas en el concierto, salvo las modificaciones referidas de por tiempo de un año y 404 caballos.

Coadyuvar con la Administración en el recurso contencioso administrativo interpuesto por el funcionario municipal D. Miguel Mora Requejo contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente que le concedió la excedencia en su cargo.

Coadyuvar a la Administración en el recurso contencioso administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por D. Segundo Anca del Río, como Agente ejecutivo, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 16 de Diciembre último, desestimatorio de reposición de otro de 10 de Noviembre anterior que le obligó a la consignación de 2.550,30 pesetas, importe de los recargos percibidos por el recurrente como tal Agente ejecutivo en el expediente de apremio de D. Juan Planas, por arbitrio de *plus valia* en la transmisión de la finca número 43 de la calle de Ferraz.

Interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial contra el fallo del económico-administrativo de la provincia en reclamación de D. Toribio Casero, en solicitud de devolución de arbitrio de *plus valia* satisfecho por transmisión de la finca número 17 de la calle de Francos Rodríguez.

Interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial contra la resolución del económico-administrativo de la provincia en la reclamación formulada por D. Gaspar de la Serna y Retortillo, en nombre de la Cooperativa Electro-Madrid, contra el arbitrio de *plus valia* que gravó la transmisión de las fincas números 32 y 34 de la calle de Jardines, y por cuya resolución se declara el derecho del recurrente a la devolución de las cantidades satisfechas, siempre que esté dentro de las condiciones que señala la Real orden de 19 de Enero último.

Interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial contra el fallo del económico-administrativo de la provincia en la reclamación formulada por D. Manuel Lence, en solicitud de devolución de arbitrio de *plus valia* satisfecho por la transmisión del solar, sito en la calle de Mendizábal con vuelta a la de Luisa Fernanda, y por cuyo fallo se declara el derecho del reclamante a la

devolución de lo satisfecho, en armonía con lo dispuesto en la Real orden de 19 de Enero último.

Interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial contra la resolución del económico-administrativo de la provincia en reclamación formulada por D. José Gómez Rodríguez, contra el arbitrio de *plus valia* que gravó la transmisión de la finca número 11 de la calle de Velarde, y por cuya resolución se declara con derecho al reclamante a la devolución de las cantidades satisfechas, siempre que esté comprendido en las condiciones señaladas en la Real orden de 19 de Enero último.

Interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial contra el fallo del económico-administrativo de la provincia que estimó la reclamación formulada por don Nicolás de Mateos Rivas, en representación de doña Soledad Fernández Fernández, contra el arbitrio de *plus valia* que gravó la transmisión de la finca número 22 de la calle de Luchana, y por cuyo fallo se declara se esté a lo dispuesto en la Real orden de 19 de Enero último.

Interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial contra el fallo del económico-administrativo de la provincia que estimó la reclamación formulada por don Zacarías de Lucas, apoderado de don Raimundo Vegas, contra el arbitrio de *plus valia* que gravó la transmisión de la finca número 4 duplicado de la calle de María de Guzmán, y por cuyo fallo se declara se esté a lo dispuesto en la Real orden de 19 de Enero último.

Interponer recursos contencioso-administrativos contra resoluciones dictadas por el Tribunal económico-administrativo de la provincia que estimaron las reclamaciones formuladas por D. Felipe Llopis López y D. Pedro Hernando Martínez, respectivamente, contra acuerdos municipales denegatorios de devolución de cantidades ingresadas en concepto de arbitrio por incremento de valor de los terrenos que gravó la transmisión de las fincas sitas en el paseo de Rosales, 12, y calle Marianela, sin número.

Interponer recursos contencioso-administrativos ante el Tribunal Provincial contra las resoluciones del económico-administrativo estimatorias de las reclamaciones formuladas por los señores D. Juliano Quevedo Rasilla y D. Vicente González Regueral contra el arbitrio de *plus valia*.

Interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial contra el fallo del económico-administrativo de la provincia que estimó la reclamación formulada por D. Francisco Pantaleón García Martín contra el arbitrio de *plus valia* que gravó la transmisión de un solar sito en la calle de Ponzano, y por cuyo fallo se declara se esté a lo dispuesto en la Real orden de 19 de Enero último.

Interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial contra el fallo del económico-administrativo de la provincia que estima la reclamación ante el mismo formulada por D. Félix Benítez de Lugo por arbitrio de inquilinato del piso que ocupa en la finca número 13 de la calle de Montalbán, declarando debe servir de base la renta que figura en el contrato de arrendamiento y no por la amillarada.

Interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial contra el fallo del económico-administrativo de la provincia, que de-

clara el derecho a devolución de cantidades satisfechas de más por el arbitrio de inquilinato a D. Félix Benítez de Lugo por la finca número 13 de la calle de Montalbán.

Facultar al señor Procurador consistorial para interesar la acumulación de los recursos contencioso-administrativos interpuestos ante el Tribunal Provincial por D. Rafael y don Manuel Rodríguez y Rodríguez, contra fallo del económico-administrativo de la provincia, que estimando en cuanto al fondo sus reclamaciones por el arbitrio de inquilinato de los pisos segundo centro y derecha de la casa número 14 de la Avenida del Conde de Peñalver, sólo les concede el derecho a la devolución a partir del trimestre siguiente a la fecha de las reclamaciones a las interpuestas por la Corporación Municipal contra fallo del mismo Tribunal estimatorio de las reclamaciones formuladas por dichos señores contra el arbitrio de inquilinato de los pisos que ocupan en la casa de referencia, y por cuyo fallo se declaró estar exentos de dicho arbitrio mientras dure el primer arrendamiento y sigan dedicados al mismo destino, procediendo las devoluciones solicitadas desde el trimestre siguiente a la fecha de las reclamaciones.

Hacer constar en acta y dirigir la más entusiasta felicitación del Ayuntamiento a los señores Presidente del Consejo, Ministros de la Guerra y de Marina, Alto Comisario de España en Marruecos y a los heroicos ejércitos de mar y tierra, por el feliz término de la campaña de pacificación en la Zona del Protectorado.

(Continuará)

Dirección General de Seguridad

Secretaría General. — Negociado de Higiene

Con esta fecha se eleva expediente y recurso de alzada al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, interpuesto por doña Concepción Freixinez Montañá, contra providencia de esta Dirección General, fecha 27 del próximo pasado Agosto, imponiéndole una multa de 250 pesetas por ejercicio clandestino de recibir en su domicilio, calle de la Luna, número 5, pisos primero, tercero y cuarto.

Lo que, en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de 22 de Abril de 1890, se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL.

Madrid, 14 de Septiembre de 1927.
El Director General,
Pedro Bazán

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

Antonix Lorenzo (Julio), hijo de Ignacio y de Carmen, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión comerciante, de cuarenta años, de estatura baja, pelo moreno, ojos pardos, nariz recta y color del rostro sano, domiciliado últimamente en la Avenida de la Reina Victoria, número 2, piso 5.º, procesado por alzamiento de bienes en sumario número 541 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte y Secretaría de D. Rafael López de Pando, con objeto de notificar-

le el auto de terminación de dicho sumario y emplazarle para ante la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 16 de Septiembre de 1927.

El Secretario,

P. S.

José Hurtado

Mariano Rodrigo

(B. - 1.476)

CONGRESO

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte en los autos de menor cuantía promovidos por don Pedro Caamaño Pardo, contra D. Eloy Gil Muñoz, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se anuncia la venta, en pública subasta, de las fincas siguientes:

Dos viviendas para jornaleros, segregadas de la casa sita en la aldea de Cancarix, sin número, que ocupan una superficie de setenta y cuatro metros catorce decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, calle que da salida a otras casas; izquierda, Rafaela Cantero; tasadas en mil quinientas pesetas.

Una bodega frente a la casa anterior, edificada en un ejido de don Eloy Gil Muñoz, y linda: Saliente y Mediodía, ejido de don Eloy Gil y camino, y Norte, con un pajar de D. José Gómez Porras; tasada en siete mil novecientas noventa y dos pesetas.

Un trozo de tierra, ejido, en dicha aldea de Cancarix, de cincuenta y dos áreas y cuarenta y siete centiáreas; linda: al Norte, casas de Cancarix; Levante, herederos de Alfonso Sánchez y los de D. Juan Manuel Cantero; Saliente, José Gómez Porras, Manuel Cantero y Francisco Campos, y Poniente, camino del Arroyo, el de D. José Gómez Porras; dentro del ejido se halla un corral para el ganado; tasado en ciento cuarenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de Octubre próximo, a las doce horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecisiete de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,

Roque Novella

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José de la Plata

(A. - 1.235)

CHAMBERÍ

Se cita a Juan Gozávez, natural de Pozoblanco (Córdoba), ignorándose sus demás circunstancias, para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del señor Aguilar, al objeto de ser oído en el sumario que se instruye por estafa a Enrique Pérez Loria con el número 538 del corriente año.

Madrid, 16 de Septiembre de 1927.

El Secretario,
Antonio Aguilar

Elola

(B.—1.475)

Se cita a Dolores Batllori del Rey, domiciliada últimamente en la calle del Cardenal Cisneros, 36, para que el día 29 de Noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la sección tercera de esta Audiencia a asistir como testigo al juicio oral de la causa seguida por hurto contra Trinidad González López; bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 14 de Septiembre de 1927.

El Secretario,
Antonio Aguilar

Elola

(B.—1.478)

Se cita a Eusebio Martín Frutos, domiciliado últimamente en la calle de la Santísima Trinidad, número 5 o 15, para que el día 1.º de Diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la sección tercera de esta Audiencia a asistir como testigo al juicio oral de la causa seguida por daños contra Manuel Alonso Rodríguez; bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 14 de Septiembre de 1927.

El Secretario,
Antonio Aguilar

Elola

(B.—1.479)

Martín (María), natural de Talavera de la Reina, que estuvo últimamente sirviendo en la calle de Abascal, 25, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Aguilar, al objeto de notificarla el auto de procesamiento y prisión contra ella dictado en causa por hurto, número 461 del corriente año, y recibirla declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y de pararla el perjuicio que en derecho haya lugar.

Madrid, 14 de Septiembre de 1927.

El Secretario,
Antonio Aguilar

Elola

(B.—1.469)

Barragán Orozco (Manuel), de veintiséis años, hijo de Manuel y Gracia, natural de Berlanga, soltero, mecánico y domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Wad Rás, 17, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chamberí, Secretaría del señor Aguilar, al objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en causa por hurto frustrado.

Madrid, 14 de Septiembre de 1927.

El Secretario,
Antonio Aguilar

Elola

(B.—1.470)

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en demanda deducida en nombre de D. Ramón Fernández Lucas, sobre que se le declare pobre para litigar en autos sobre presunción de muerte de su esposa doña Ignacia Cecilia Vera y Fernández, por medio de la presente se emplaza a doña Ignacia, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que en el término de nueve días, siguientes a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, comparezca en dichos autos incidentales, personándose en forma, y contestando la demanda, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a 15 de Septiembre de 1927.

El Secretario,
Antonio Aguilar
(C.—356)

HOSPICIO

García Herrero (Valentín), natural de Madrid, hijo de Evaristo y de María, soltero, cochero, de treinta y cinco años de edad, que ha tenido su último domicilio en Tetuán de las Victorias, calle de los Vizcaínos, 6, y es de estatura baja, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno y viste pobremente, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría de don José María de Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte, por virtud de la causa que se le sigue bajo el número 112 del año actual, por amenazas de muerte; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Madrid, 15 de Septiembre de 1927.

El Secretario,
P. S.
Bonifacio Suárez

V.º B.º

El Juez instructor
Julián Muñoz (B.—1.472)

HOSPITAL

García Jiménez (Eduardo), cuya demás filiación se desconoce, profesión cerrajero, domiciliado últimamente en la calle de Canarias, número 13, provisional, taller de cerrajería, procesado por alzamiento de bienes, en causa 809 926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría vacante, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión.

Madrid, 15 de Septiembre de 1927.

El Secretario,
P. S.
Angel Vitriz

Francisco Fabié (B.—1.473)

López Casas (Jorge), natural de Noguera (Teruel), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y nueve años, hijo de Manuel y de Pilar, domiciliado últimamente en el pueblo de Santa Cruz de la Zarza, calle de Malagón, números 4 y 6, procesado por estafa en causa con el número 290-1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría vacante, con el fin de efectuar su prisión.

Madrid, 16 de Septiembre de 1927.

El Secretario,
P. S.
Angel Vitriz

Francisco Fabié (B.—1.474)

INCLUSA

Don Fernando Gil Mariscal, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, Secretaría de D. Juan Martos, a instancia de D. Lorenzo Ortiz Lorente, contra doña Fe Ramón y Fañanás, por sí y como representante legal de sus menores hijos D. José y doña Rosa Pérez de Tudela y Ramón, se anuncia la venta, en pública y segunda subasta, de la siguiente

Finca:

Una casa molino de aceite, situada en la villa de Alcantarilla, calle de Cartagena, sin número, que tiene dos prensas hidráulicas, todos los útiles y artefactos propios del objeto a que se destina, dos balsas, un algibe, patio descubierto, cuadra y otras dependencias y algunas edificaciones, ocupando todo ello una superficie de tres mil metros cuadrados, según el título, y solamente mil doscientos metros cuadrados, según la tasación pericial; linda: por su derecha, saliendo, con tierras de D. Jesús López Pérez; izquierda, con casa número treinta y seis de la calle de Cartagena, propia del señor Pérez de Tudela, y espalda, con otra de don José Pérez de Tudela y García.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de Octubre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de doce mil novecientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito a los fines que la Ley determina.

Que los títulos de propiedad, suplidos por testimonio notarial, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecisiete de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

Ante mí,
P. S.
Vicente Moro

F. Gil

(D.—184)

Gómez de Losa (Cipriano), natural de Madrid, de estado soltero, profesión carrero, de veintisiete años, hijo de Ambrosio y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Am-

paro, 85, procesado por hurto, sumario número 55-1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. José Torres Santos, con el fin de notificarle el auto por el que se decreta su prisión; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar, y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 12 de Septiembre de 1927.

El Secretario,
Ldo. José Torres

(B.—1.471)

PALACIO

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Aquilino Rodríguez Puente, natural de La Vid de Ojeda, partido del Río Pisuerga, provincia de Palencia, hijo de Primo y de María Cruz, de cuarenta años, soltero, jornalero, vecino del mencionado pueblo o del de Barruelo en el mismo partido, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser emplazado en el sumario 414 del año actual, que se le sigue por tenencia ilícita de armas de fuego; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo escaso y de color castaño, ojos pardos, nariz fina y vestido pobremente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 14 de Septiembre de 1927.

El Secretario,
P. S.

Antonio Falcón

(B.—1.477)

CHINCHÓN

Don Juan Rodríguez Carretero, Juez de primera instancia interino de Chinchón y su partido, por usar de licencia el propietario.

Por el presente se anuncia por tercera vez la muerte de Fermín Flores Huete, natural de Madrid, de setenta y dos años de edad, viudo, jornalero, ocurrida en el Asilio de la Caridad de Aranjuez, de donde era vecino, el día 20 de Marzo de este año, sin que conste haya otorgado testamento, si deja descendientes o ascendientes y los nombres de sus padres, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitase, pues así está acordado en juicio abintestato prevenido de oficio.

Dado en Chinchón, a 5 de Septiembre de 1927.

Ante mí,
Juan Escanellas
Juan Rodríguez Carretero
(Núm. 2.162) (B.—1.437)

NOVELDA

El señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 76 de

1927, sobre daños por choque de los automóviles A. 1.160 y MU. 3.450, tiene acordado se cite a la testigo Juana García Sanchez, vecina de Madrid, con domicilio en la calle Mayor, número 25, tercero derecha, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración en el repetido sumario; previéndola que, de no comparecer, le parará el perjuicio correspondiente.

Y para que tenga lugar la inserción de la presente en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Madrid, expido la presente, que firmo en Novelda, a 5 de Septiembre de 1927.

El Secretario judicial,
P. H.

Antonio Aznar
(Núm. 2.161) (B.—1.436)

Ayuntamientos

CHAMARTIN DE LA ROSA

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento Pleno desde el 20 de Noviembre del año 1926 al comienzo del actual ejercicio.

Sesión extraordinaria del día 20 de Noviembre de 1926.

Preside el Alcalde accidental don Fidel del Barrio Rodrigo y asisten 12 señores Concejales.

Se aprueba el acta de la anterior.

A continuación fué acordado por unanimidad acogerse a lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 16 de Octubre del año actual, y, en su virtud, prorrogar el Presupuesto de 1927 y que se anuncie al pública en forma reglamentaria.

Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 25 de Noviembre de 1926.

Preside el Alcalde accidental don Fidel del Barrio Rodrigo y asisten los señores D. Adolfo Bernabeu Pérez, D. Julio Luna González, D. Gregorio Molina Ramos, D. Segundo Meneses Expósito, D. Bartolomé López Manzanares, D. Francisco Ortiz Pérez, D. Santiago Gómez Hernández, don Julián Belinchón Mena, D. Eugenio Martín de Andrés, D. Pedro Olariaga Alberdi, D. Victorio de Don Pedro Hernández, D. Alfonso Contreras González, D. Manuel de las Heras Panisello, D. Francisco Carrasco Pérez, D. Pascual Sancho Sáenz, D. Anselmo García Sirvent, D. Juan Iñigo Toledano, D. Germán Luis Ortiz Gutiérrez y D. Trifón Martínez Torres.

A continuación se dió lectura a oficios del Gobierno Civil de la provincia, en los cuales se destituye al actual Ayuntamiento y se nombra a los señores citados y a los señores D. Salustiano González Cantero, D. Gonzalo de Dueñas Casado y D. Rafael Gutiérrez Izquierdo.

El Sr. del Barrio cede la Presidencia al Concejal de más edad, D. Eugenio Martín de Andrés.

A continuación se da lectura al artículo 119 del Estatuto Municipal, y se procedió a la elección de Alcalde, siendo elegido el Concejal D. Adolfo Bernabeu, por 19 votos.

Seguidamente se procedió a la elección de Tenientes de Alcalde, una vez leído el artículo 120 del Estatuto Municipal, y resultaron elegidos los señores D. Julián Belinchón Mena, por 18 votos; D. Juan Iñigo Toledano,

por 16 votos; D. Alfonso Contreras González, por 12 votos, y D. Julio Luna González, por ocho votos; siendo proclamados primero, segundo, tercero y cuarto Tenientes de Alcalde, respectivamente, los señores citados.

A continuación, y en la misma forma, se procede a la votación de Suplentes de Tenientes de Alcalde, que dió el siguiente resultado: D. Eugenio Martín de Andrés, 18 votos; don Pascual Sancho Sáenz, 16 votos; don Anselmo García Sirvent, 13 votos, y D. Gregorio Molina Ramos, siete votos, y en su virtud, fueron proclamados Suplentes de Tenientes de Alcalde, por el orden que se cita, a los señores mencionados.

A propuesta del señor Presidente se acordó, por unanimidad, aplazar el nombramiento de Concejales jurados.

Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 29 de Noviembre

Preside el Alcalde don Adolfo Bernabeu Pérez y asisten 18 señores concejales. Se aprueba el acta de la anterior. Seguidamente, y después de leídos los artículos 104 y 197 del Estatuto municipal y el artículo 56 del Reglamento de 10 de Julio de 1924, se procedió a la elección de concejales jurados, siendo elegidos los señores D. Gregorio Molina Ramos por 10 votos y D. Anselmo García Sirvent por 9. A continuación, y en la misma forma, se procede a la votación de suplentes de concejales jurados, siendo elegidos los señores D. Trifón Martínez Torres por 12 votos, suplente del señor Molina Ramos, y don Victorio de Don Pedro Hernández, por 7 votos, suplente del señor García Sirvent. Seguidamente fueron nombradas las Comisiones de régimen interior, que previene el Estatuto municipal, con los señores que figuran en el acta. Acto seguido se nombraron igualmente los delegados de los respectivos servicios con arreglo a lo que preceptúa el mismo Estatuto municipal. Se aprueba una moción del señor Alcalde, en la que propone se eleve un respetuoso escrito a la Superioridad, a fin de que conceda autorización a este Ayuntamiento para confeccionar un nuevo presupuesto para el ejercicio de 1927. El señor Alcalde presenta una moción referente a que se trasladen los puestos públicos de la carretera, la cual se aprueba por unanimidad. El señor Gómez pide se dé cuenta al Circuito de Turismo a fin de que arregle la carretera. Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 22 de Diciembre

Preside el señor Alcalde D. Adolfo Bernabeu, y asistieron 17 señores Concejales. Se aprueba el acta de la anterior. Se aprueba por unanimidad una moción de la Alcaldía. Presidencia referente al nombramiento de Asesor Jurídico de este Municipio D. José R. de Torre Sáenz, cuyo nombramiento fué aprobado por la Comisión Permanente, en sesión de 9 de Diciembre, y en virtud de haber sido suspendido de empleo D. Miguel de Mora Requejo, que venía desempeñando dicho cargo. Igualmente se aprueba el nombramiento de Veterinario supernumerario a favor de don Sixto de Nicolás y de la Peña. Es aprobado el informe del señor Secretario en instancia de D. Pascual Yagüe, sobre supuestas incompatibilidades de varios señores Concejales. Se aprueba una propuesta de la Comisión Permanente referente a modificar las ba-

ses y subasta referentes al concurso por gestión afianzada del arbitrio de bebidas espirituosas y alcoholes, carnes frescas y saladas, volatería y caza menor. A continuación se dió cuenta de la destitución de D. José Paz García y D. Miguel de Mora Requejo, Interventor y Asesor Jurídico de este Municipio, respectivamente, la cual es aprobada por unanimidad. Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 15 de Enero de 1927

Preside el señor Alcalde D. Adolfo Bernabeu Pérez, y asisten quince señores Concejales. Se aprueba el acta de la anterior. Se aprueba, en todas sus partes, las subastas verificadas para el transporte de carnes desde el Matadero municipal a las distintas tabajerías de la Villa, en la cantidad de 19.000 pesetas anuales, la cual ha sido adjudicada a D. Telesforo Félix Muñoz. A propuesta de la Alcaldía Presidencia y por las razones que se expresan, fué acordado anular las oposiciones para creación de la plaza de Oficial Mayor de la Secretaría municipal. A propuesta de los señores Alcalde y Tenientes de Alcalde, fué acordado, a los efectos de la cuenta corriente de los fondos municipales que existe en el Banco de España, sustituir la firma del Interventor por la del Oficial D. Angel Martín, con la de los señores Alcalde y Depositario D. Ramón Díaz Urtiaga. A continuación se discute y aprueba el presupuesto municipal de ingresos y gastos y las ordenanzas de exacciones para el año actual de 1927, y que se remita a la Superioridad para aprobación definitiva. Se aprueba por unanimidad una propuesta de la Comisión Permanente, a fin de que se cobre por administración los arbitrios de bebidas espirituosas y alcoholes, carnes frescas y saladas, volatería y caza menor, aprobando igualmente las bases que presentan para dicho cobro. A continuación se dió cuenta de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, por el que destituye de sus cargos a los señores Concejales don Santiago Gómez Hernández y don Eugenio Martín de Andrés. Y se levantó la sesión.

Chamartín de la Rosa, a 25 de Abril de 1927.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º
El Alcalde Presidente,
A. Bernabeu
(Núm. 1.005)

RIBATEJADA

El día 8 de Octubre próximo, a las once, se celebrará en la Sala Consistorial de esta Villa, bajo mi presidencia, la primera subasta para el arriendo de los pastos sobrantes de los montes de estos propios «Valdeibáñez» y «Valdebecerros», bajo el tipo de tasación y condiciones del pliego que queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día del remate inclusive.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo siguiente.

Ribatejada, a 5 de Septiembre de 1927.

El Alcalde,
Pedro Gutiérrez

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal que acompaña, se compromete al disfrute de los pastos sobrantes de los montes «Valdebecerros» y «Valdeibáñez», por el precio de ... (en

letra) pesetas, y cumplir las condiciones del pliego correspondiente.

(Fecha y firma)
(Núm. 2.181) (E.—610)

GUADARRAMA

El día 29 del corriente y a las doce de su mañana, se celebrará en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, la subasta del aprovechamiento de pastos de la dehesa «El Soto» de estos propios, para el año forestal 1927-28, para 1.000 lanares o 200 cabríos, o 150 vacunos y 10 mayores, por el tipo de tasación de 6.000 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de nueve a doce de la mañana.

Dicha subasta se verificará por pliegos cerrados con arreglo al modelo que se inserta, y los pliegos serán presentados durante media hora, siendo condición precisa para tomar parte en la misma consignar en la Depositaria Municipal el 5 por 100 del importe del tipo de subasta.

Guadarrama, a 8 de Septiembre de 1927.

El Alcalde,
Constantino Alvarez

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal de la tarifa ..., clase ..., número ... enterado del anuncio para la subasta de pastos del monte dehesa «El Soto», ofrece por el expresado aprovechamiento la cantidad de... (en letra) pesetas y acepta las condiciones, tanto facultativas como económicas, del pliego correspondiente.

(E.—628)

NAVALAGAMELLA

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario de ingresos y gastos que ha de regir durante el próximo año de 1928, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente anuncio, en presencia de lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda, con el fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y entidades interesadas, pudiendo formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda por cualesquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y el 6.º de la disposición complementaria. Transcurridos los plazos reglamentarios, no se admitirá ninguna.

Navalagamella, a 5 de Septiembre de 1927.

El Alcalde,
Jerónimo de la Cruz
(Núm. 2.175)

MONTE DE PIEDAD y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 98.946, a nombre de doña María Aragón Monjas, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 19 de Septiembre de 1927.

El Jefe de la Caja,
Enrique Marzal
(A.—1.236)

IMPRENTA PROVINCIAL
Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 63.202